



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ss-Designar como “Responsable de Autoridad de Registro” ante AC-ONTI y AC-MODERNIZACIÓN al Dr. Manuel José Fuertes

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 4612, Punto 9, se conformó la estructura de responsabilidades -en el marco del procedimiento previsto por la Oficina Nacional de Tecnología de la Información (ONTI)-, para que el Poder Judicial sea Autoridad Certificante de Firma Digital, con funcionarios pertenecientes a las Secretarías Administrativas del Tribunal Superior de Justicia, designando mediante Decreto N° 450/20 como Responsable de Autoridad de Registro a la Dra. Claudia María Valero.

Que, por otra parte, mediante Decreto N° 734/19, se conformó la estructura de responsabilidades para que este Poder Judicial sea Autoridad de Registro de Firma Digital Remota con personal perteneciente a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, ante la Autoridad Certificante “AC-MODERNIZACIÓN”, y por Decreto N° 746/21 se designó a la Dra. Valero como “Responsable de Autoridad de Registro de Plataforma de Firma Digital Remota”.

Que, atento lo resuelto mediante Acuerdo N° 6452, Punto 30, el Dr. Manuel José Fuertes fue afectado para que cumpla funciones como Secretario de Superintendencia a partir del día 13 de febrero de 2025, por lo que corresponderá designarlo como “Responsable de Autoridad de Registro” ante AC-ONTI y AC-MODERNIZACIÓN, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decretos N° 450/20 y N° 746/21.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) Dejar sin efecto la designación de la Dra. Claudia María Valero como “Responsable de Autoridad de Registro” ante AC-ONTI y AC-MODERNIZACIÓN, dispuesta mediante Decretos N° 450/20 y N° 746/21.

2°) Designar como “Responsable de Autoridad de Registro” ante AC-ONTI y AC-MODERNIZACIÓN al Dr. Manuel José Fuertes, Secretario de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, a partir del 13

de febrero de 2025, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

3º) Notifíquese, cúmplase. Tome razón la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese